



RESOLUCION - R - N° 621 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 NOV 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.076/93 - Ref. 1/93

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Azucena del Valle Michel, en la que comunica la imposibilidad de poder integrar como miembro del Jurado de la asignatura "Historia y Educación Cívica" del Instituto de Educación Media de Tartagal, con motivo de encontrarse al frente de la Vicedirección de un establecimiento educativo;

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fué designada, mediante resolución CS - Nº 215-93, como miembro titular del Jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de cargos de profesor regular de la asignatura "Historia y Educación Cívica" en el mencionado Instituto;

Que es necesario proceder a la sustitución de la citada profesora, a fin de continuar con la sustanciación del referido concurso;

POR ELLO y atento a lo establecido por el artículo 25 de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de Profesores Regulares del Instituto de Educación Media,


EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución de la Prof. Azucena del Valle MICHEL, como miembro titular del Jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y prueba de oposición para cubrir cargos de profesor regular para la asignatura "Historia y Educación Cívica" del Instituto de Educación Media de Tartagal, por la Prof. Lilia Fanny PEREZ de AREVALO.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


LIC. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A7C. RECTORADO